E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.c

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL	
Objetivo:	El objetivo principal del presente estudio es determinar las condiciones económicas y técnicas del sector para la adquisición de Bienes y servicios, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y eficiencia en la gestión de los recursos de la E.S.E.
Marco Jurídico:	Constitución Política artículo 209, Leyes 100 de 1993, 1150 de 2007, 1437 de 2011, 1438 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, el Acuerdo Municipal N° 040 de 1999 y los Acuerdos de Junta Directiva que contienen o desarrollan el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E.
Lugar:	Empresa Social del Estado Hospital San José.
Fecha:	04 de septiembre de 2026

CONSIDERACIONES

La Junta Directiva mediante Acuerdo No. 03-2024 del 27 de agosto de 2024, aprobó y adopto el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR".**

Mediante Resolución 339 del 21 de octubre de 2024, la gerencia previa autorización emitida por la Junta Directiva, expidió el Manual de Contratación de la ESE, el cual en su Numeral 3.1.2 , denominado: el análisis sobre el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, indica que con excepción de la contratación de personal asistencial y administrativo, se deberá justificar el valor del contrato el cual deberá contener las variables y elementos utilizados para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y los costos asociados al mismo, incluyendo un estudio de mercado y alusión de los precios históricos.

La E.S.E ha de establecer el valor del contrato conforme al Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades de la entidad con el fin de evitar precios artificialmente bajos o el ofrecimiento de plazos o términos que no puedan ser cumplidos por el contratista.

El estudio de mercado se realizará por lo menos con una (1) cotización con el fin de conocer el precio del mercado. Se podrá realizar un estudio de precios históricos de los bienes o servicios contratados anteriormente por la entidad, si no existen precios históricos se deberá acudir a contrataciones similares en otras entidades estatales que correspondan a los mismos servicios o bienes a contratar dentro de la misma vigencia, o utilizar los precios del mercado en la web adicionando los impuestos que afectan a la contratación y un porcentaje de utilidad razonable a recibir por el futuro contratista.

Con base en lo anterior, observando que el contrato a celebrar es de seguro, se hace necesario elaborar el presente estudio de mercado dejando constancia expresa de las variables que se utilizaron para determinar el valor de los bienes objeto de adquisición.

En consecuencia, el mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales o jurídicas que suministran los bienes que requiere a la entidad, en el presente caso la identificación del cotizante obedece a factores objetivos de mercado como disponibilidad, cercanía, tiempos de entrega y trayectoria en el mercado.

ESTUDIO DE MERCADO				
N°	**Cotizante**	**Descripción**	**Valor**	
1	**ANGELA MARÍA LUGO JARAMILLO** C/C No. 22.464.211. Representante Legal Agencia Barranquilla **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA** **Nit 860.524.654**, Carrera 47 No. 74-60, BARRANQUILLA. Email: notificaciones@solidaria.com.co Teléfono: 3183474887 Barranquilla	**RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR EL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR**	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES	$12,868,377
			POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS	$13,387,500
			SOAT	$1.127.300

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta los precios ofertados por el establecimiento consultado; estimamos escoger el valor de la cotización presentada por el cotizante **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA**,, por tanto, se tendrá en cuenta para efectos de determinar el valor de los recursos a comprometer para suplir la necesidad de renovar las pólizas requeridas por la E.S.E.

VIGILADO Supersalud

E.S.E HOSPITAL
SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.c

Teniendo en cuenta las normas de contratación y los precios unitarios del mercado, se elabora el siguiente Presupuesto para el contrato: **"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR EL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR".**

En ese sentido, el valor estimado del contrato es la suma **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($27.383.177,00).**

SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Gerente E.S.E Hospital San José

VIGILADO Supersalud